



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

28

Resolución de Alcaldía N°0024 -2015-MDE/LC

Echarati, **06 ENE 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO

VISTOS:

La propuesta del Gerente Municipal para designar en el cargo de confianza a la persona indicada en el Informe N° 01-2015-GM-MDE/LC,y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de División de Desarrollo Urbano y Rural de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de la Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP– como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6° y 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 2°.- ÚNICO.- DESIGNAR, al Arq. MARCOS ANTONIO MONTES ROJAS, con CAP N° 6929, en el cargo de confianza de JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir de la fecha;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Montes Cordero
ALCALDE

Handwritten signature and date: 06-01/15